



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 006 -2016 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 19 de enero de 2016

VISTO:

El Expediente con registro N° 724598, mediante el cual la trabajadora SANTILLAN HUAMAN GRACIELA, solicita Pago por Subsidio Sepelio y Luto, y el INFORME N° 001-2016-GRA-DRSA-HRVFCH/REM, emitido por el responsable del Área de Remuneraciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con nivel de Unidad - Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 144° y 145° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "El subsidio por fallecimiento del servidor, se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos. En caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales", y, "El subsidio por gastos de sepelio será de dos remuneraciones totales, en tanto se dé cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142° y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, según Acta de Defunción N° 5000384032, Boletas de Venta de gastos y DNI, presentado por la recurrente, y que obran en el expediente del visto, acreditando con ello el derecho a percibir subsidio por fallecimiento, en su condición de hija del que en vida fuera su señor padre don SENON SANTILLAN TORREZ;

Que, mediante Informe N° 001-2016-GRA-DRSA-HRVFCH/REM de fecha 19 de enero de 2016, emitido por el responsable del Área de Remuneraciones, mediante el cual informa el cálculo de Sepelio y Luto a favor de la trabajadora SANTILLAN HUAMAN GRACIELA, por un monto total de S/. 2,936.16 (Dos Mil Novecientos treinta y seis con 16/100 Nuevos Soles), y con la finalidad de dar cumplimiento a lo expuesto, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

En uso de las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 034-2015-G-R-AMAZONAS-HRVFCH/DE, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal, Dirección de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, a favor de Doña SANTILLAN HUAMAN GRACIELA, con el cargo de técnica en enfermería I, Nivel Remunerativo STE, dos remuneraciones mensuales por concepto de subsidio por fallecimiento de S/.1,468.08 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 08/100 NUEVOS SOLES), y dos remuneraciones mensuales por concepto de subsidio por gastos de sepelio de S/.1,468.08 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 08/100 NUEVOS SOLES), ascendente a un total: **S/. 2,936.16 (Dos Mil Novecientos treinta y seis con 16/100 Nuevos Soles)**, por el deceso de su señor padre don SENON SANTILLAN TORREZ, acaecido el día 03 de marzo de 2015, en la localidad de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente, está supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la Específica de Gastos 2.1.13.11 "Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo" de la Unidad Ejecutora 402 - Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR de lo actuado a los Órganos Internos de la Institución e interesado.

Regístrese y Comuníquese,

JDES/JIPEP
/ano

DISTRIBUCION:
DE
DA
LEJALU
REMUNERACIONES
CONTROL Y ASISTENCIA
OPF
INTERESADO
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS

DR. JIMMY DANIEL LUTA SANDOVAL
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL